

Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA NO. 2015-0062 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 28/05/2015

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA NO. 2015-0062 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 28/05/2015

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA NO. 2015-0062 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 28/05/2015

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA NO. 2015-0062 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 28/05/2015

Office 365 Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA NO. 2015-0062 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 28/05/2015

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2015-0062 DEMANDA... 2015-0062 DEMANDA...

REPRESENTANTE LEGAL - NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAJORADO, REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Señor: **REPRESENTANTE LEGAL - NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAJORADO, REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 08 de Mayo de 2015 y a lo ordenado por el artículo 129 del C.F.A.C.A., modificado por el artículo 812 del C.O.F., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 150013883004-2015-0062-00 radicado por **MAI NEYER GONZALEZ**, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAJORADO**.

Con tal efecto.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1437 de 2014 me permito adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordena la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 209, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los radicado por el término común de 25 días, a salvo de lo cual se cesará el respectivo trámite para contestar la demanda de que trata el artículo 173 de la Ley 1437 de 2014.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandada y para el Ministerio Público, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de agotar con la contestación de la demanda, todos los recursos, peticiones y expedientes administrativos que reposen en su poder, para efectos de darle finiquito con el presente proceso.

Atentamente

JULIAN DAVID FERRER CHINOME
SECRETARIO

RIZARDO CEMETI ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Esta Dirección de correo electrónico judicadur@judicaduria.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos usar el correo electrónico que tiene alguna notificación por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2535800 o cualquier otro correo electrónico a la siguiente dirección: judicadur@judicaduria.gov.co

Office 365 Outlook

REPRESENTANTE LEGAL - NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAJORADO, REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Señor: **REPRESENTANTE LEGAL - NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAJORADO, REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 08 de Mayo de 2015 y a lo ordenado por el artículo 129 del C.F.A.C.A., modificado por el artículo 812 del C.O.F., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 150013883004-2015-0062-00 radicado por **MAI NEYER GONZALEZ**, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAJORADO**.

Con tal efecto.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1437 de 2014 me permito adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordena la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 209, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los radicado por el término común de 25 días, a salvo de lo cual se cesará el respectivo trámite para contestar la demanda de que trata el artículo 173 de la Ley 1437 de 2014.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandada y para el Ministerio Público, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de agotar con la contestación de la demanda, todos los recursos, peticiones y expedientes administrativos que reposen en su poder, para efectos de darle finiquito con el presente proceso.

Atentamente

JULIAN DAVID FERRER CHINOME
SECRETARIO

RIZARDO CEMETI ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Esta Dirección de correo electrónico judicadur@judicaduria.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos usar el correo electrónico que tiene alguna notificación por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2535800 o cualquier otro correo electrónico a la siguiente dirección: judicadur@judicaduria.gov.co